**SCI-732-2012**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Para:** | | Dr. Julio C. Calvo A, Rector  Ing. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de Docencia  MAE. Marcel Hernández, Vicerrector de Administración  Dra. Claudia Madrizova, Vicerrectora Vida Estudiantil y Serv. Académicos  MSc. Marlene Ilama, Directora Centro Académico San José  Máster Freddy Ramírez, Director Escuela Ingeniería en Computación |
| **De:** | | Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva  Secretaría del Consejo Institucional  Instituto Tecnológico de Costa Rica |
| **Fecha:** | | **12 de setiembre del 2012** |
|  | |  |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 2782 Artículo 10, del 12 de setiembre del 2012. Apertura de la Carrera de Ingeniería en Computación en el Centro Académico San José y aprobación de cupos** | |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Estatuto Orgánico establece, con respecto de los programas académicos:

*“****Artículo 18***

*Son funciones del Consejo Institucional:*

*…*

*d. Decidir, previa consulta al Consejo de Vicerrectoría respectivo, sobre la creación, modificación, traslado, o eliminación de carreras y programas del Instituto.*

*…*

***Artículo 40***

*Son funciones específicas del Consejo de Docencia:*

*…*

*b. Pronunciarse sobre la creación, fusión, modificación, traslado o eliminación de carreras y programas docentes del Instituto*

*…*

1. El “Reglamento de Creación, Modificación y Eliminación de Unidades, del Instituto Tecnológico de Costa Rica” sobre la creación de unidades en un Departamento Académico, reza:

***“Artículo 5***

*Todas las unidades existentes y las que se crearán, modificarán o eliminarán serán clasificadas por categorías, atendiendo principalmente su ámbito de acción, el nivel de complejidad de sus funciones e importancia dentro de la estructura organizativa. Dicha clasificación será:*

*a…*

*b…*

*c. Unidad de categoría 3: Es aquella unidad con un nivel medio en cuanto a su complejidad y un ámbito de control profesional con cierto nivel autónomo para la toma de decisiones por parte de la persona que coordina. A nivel de Escuelas y Departamento Académico se considera coordinaciones de Licenciatura, Diplomados, Cursos de Servicio y Centros de Investigación a excepción, de los Centros Consolidados, o cuando por efecto de especialización funcional se dé como el caso de cultura y deporte.”*

***“Artículo 11***

*La creación de unidades en Departamentos Académicos o Escuelas, procederá cuando se cumpla con alguna de las siguientes condiciones:*

*…*

*c. Existan diferentes énfasis o grados en la carrera, desconcentración geográfica (se impartan en Sedes o Centros diferentes) u horarios completamente diferenciados entre los énfasis o grados impartidos.*

*…”*

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio ViDa-651-2012, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez, Presidente del Consejo de Docencia, dirigido Dr. Julio C. Calvo, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite el Comunicado de Acuerdo, Sesión Ordinaria 07-2012, Artículo 6, inciso g, del 8 de agosto del 2012, “Aval para la apertura de la Carrera de Ingeniería en Computación en el Centro Académico San José”, como sigue:

*“****CONSIDERANDO QUE:***

1. *La Ingeniería en Computación es una de las carreras con mayor demanda de estudiantes para el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Se han presentado a nivel nacional un conjunto de estudios por parte de organizaciones como CONARE, CINDE, entre otras, las cuales confirman la necesidad del país de contar con mayor cantidad de profesionales en el campo de la Ingeniería en Computación en Costa Rica.*
2. *La creciente inversión extranjera y la instauración de empresas internacionales dentro de la industria de la computación, ha venido en aumento al igual que la demanda por profesionales altamente calificados.*
3. *Es de interés de las autoridades el aumento de la cantidad de estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
4. *Durante el II semestre 2012 se está realizando un plan piloto que involucra la apertura de los últimos cursos de la carrera de Ingeniería en Computación en el Centro Académico de San José, con resultados exitosos. Adicionalmente esto ha sido un proyecto que la Escuela ha querido llevar a cabo durante varios años, producto de que un alto porcentaje de los estudiantes que realizan su carrera en la Sede de Cartago provienen de la provincia de San José y sus alrededores.*
5. *Mediante acuerdo del Consejo de Escuela de la Sesión 12-2012 del 30 de julio 2012, Artículo 14 la Escuela de Ingeniería en Computación manifestó el aval para la apertura de la Ingeniería en Computación jornada diurna en Centro Académico San José de manera unánime.*

***SE ACUERDA:***

1. *Avalar la apertura de la Ingeniería en Computación jornada diurna en Centro Académico San José.*
2. *Recomendar al Consejo Institucional la apertura de la carrera de Ingeniería en Computación en el Centro Académico de San José con 40 cupos*

***Acuerdo Firme.”***

1. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, según consta en la Minuta No. 364-2012, celebrada el 3 de setiembre del 2012, analiza el Comunicado de Acuerdo del Consejo de Docencia y dispone solicitar a la Vicerrectoría de Docencia el aval por escrito del Centro Académico San José, de la disponibilidad de recursos para la apertura de la Carrera de Ingeniería en Computación.
2. La Secretaría del Consejo Institucional, con fecha 7 de setiembre del 2012, recibió el oficio ViDa-691-2012, suscrito por el Ing. Andrés Robles, Vicerrector a.i. de Docencia, dirigido a la M.Sc. Claudia Zúñiga, Coordinadora a.i. de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual remite el oficio DCA-0130-2012, suscrito por la Arq. Marlene Ilama, Directora del Centro Académico de San José, que comunica lo siguiente:

*“Respetuosamente se le informa que hay disposición de aulas durante el día y a nivel general los recursos pueden ser compartidos. Solamente se ha solicitado un aumento en lo referente a materiales de limpieza para el presupuesto del 2013, para cubrir todas las necesidades.*

*Por lo anterior, se da por comunicada la aceptación del programa de computación en el Centro Académico de San José a partir del primer semestre del 2013.*

*Agradezco su atención.”*

1. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, según consta en la Minuta No. 365-2012, celebrada el 10 de setiembre del 2012, analiza el Oficio ViDa-691-2012, suscrito por el Ing. Andrés Robles, Vicerrector a.i. de Docencia y dispone elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional.

**ACUERDA:**

1. Aprobar la apertura del Programa de bachillerato en Ingeniería en Computación, jornada diurna, de la Escuela de Ingeniería en Computación, para impartirse en el Centro Académico San José, a partir del I Semestre de 2013.
2. Aprobar un total de 40 cupos para esta Carrera.
3. Crear la Unidad de Ingeniería en Computación Centro Académico de San José, Categoría 3, perteneciente a la Escuela de Ingeniería en Computación.
4. Solicitar a la Administración hacer las previsiones presupuestarias necesarias para dotar al programa de los recursos requeridos para su adecuado funcionamiento.
5. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

BSS/vvl

|  |  |
| --- | --- |
| **ci. Secretaría del Consejo Institucional**  **VIESA**  **Auditoría Interna**  **Oficina de Asesoría Legal**  **Dirección Sede Regional San Carlos** | **Oficina de Comunicación y Mercadeo**  **FEITEC**  **Centro de Archivo y Comunicaciones**  **OPI**  **Admisión y Registro** |